

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Noviembre 12 de 2020

RADICADO N° 2020-168

Dentro del presente INCIDENTE DE DESACATO propuesto a favor de la señora ANABEIBA RINCON DE SANCHEZ con cédula de ciudadanía N° 32.432.088 quien actúa a través de agente oficioso contra EPS MEDIMAS S.A.S., conforme a lo manifestado por la parte accionada al dar respuesta al requerimiento realizado por esta agencia judicial; en aras de no ver vulneración de derechos de las partes, toda vez que la parte activa tiene cita de nutrición el 27 del corriente mes y año; se procede a suspender el trámite del mismo hasta el 30 de noviembre del presente año.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ